



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00131-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 8 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado RODOLFO CORTÉS ALEMÁN identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.689, en forma individual o conjunta, en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6098b1be4fc72c79c03196250358ceb9dbde9e9d6338ea2fa44d888d2191274a**

Documento generado en 16/02/2022 12:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>